



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA

PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Chaglla, 12 de marzo del de 2026.

OFICIO N° 0154-2026-MDCH/A.

SEÑOR:

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE – MINAM

Presente.-

ASUNTO : REMITO INFORME SOBRE EL ESTADO DEL CUADERNO DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES.

**REFERENCIA : (1) INFORME N° 038-2026-SGSMYGA-MDCH-KGPP.
(2) INFORME N° 0221-2026-MDCH-GSMYGA/JVA.**

Tengo el honor de dirigirme a usted, en representación de la Municipalidad Distrital de Chaglla y de la población de nuestro distrito, ubicado en la provincia de Pachitea, departamento de Huánuco, para expresarle un cordial saludo y, a la vez, **remite el informe sobre el estado del Cuaderno de Registro de Denuncias Ambientales**, conforme a los documentos de la referencia.

En atención a la observación señalada durante la supervisión realizada, se verificó que la Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental cuenta con un Cuaderno de Registro de Denuncias Ambientales, destinado a la recepción y registro de las denuncias presentadas por la ciudadanía.

No obstante, de la revisión efectuada se constató que dicho cuaderno no presenta registros de denuncias hasta la fecha; por lo que se concluye que, a la actualidad, no se han recibido denuncias ambientales, registrándose un total de cero (0) denuncias ambientales.

La información antes señalada se encuentra sustentada en los informes indicados en las referencias (1) y (2), los cuales se adjuntan al presente para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA
Alejandro Carbajal Duran
Alejandro Carbajal Duran
DNI: 23167383
ALCALDE



municipalidadchaglla2023@gmail.com

Jr. Mayro #308

RUC

20160934591

Identidad, compromiso y desarrollo para un Chaglla mejor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



INFORME N°0221-2026-MDCH-GSMYGA/JVA

AL : C.P.C. RAFAEL FELIPE VIDAL ROMERO
Gerente Municipal

DE : ING. JUBER VERDE AQUINO.
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (E)

ASUNTO : REMITO INFORME DONDE SE SOLICITA REMITIR MEDIANTE OFICIO A TRAVÉZ DE MESA DE PARTES VIRTUAL DEL MINISTERIOS DEL AMBIENTE – MINAM, SOBRE EL ESTADO DEL CUADERNO DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES.

REFERENCIA : INFORME N°038-2026-SGSMYGA-MDCH-KGPP
ACTA DE SUPERVISIÓN CON FECHA 12/02/2026
INFORME N°003-2026-SGSMYGA-MDCH-KGPP

FECHA : Chaglla, 12 de marzo de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez, en atención al documento de la referencia, **REMITIR INFORME DONDE SE SOLICITA REMITIR MEDIANTE OFICIO A TRAVÉZ DE MESA DE PARTES VIRTUAL DEL MINISTERIOS DEL AMBIENTE – MINAM, SOBRE EL ESTADO DEL CUADERNO DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES.**

En atención a la observación señalada durante la supervisión, se verificó que la Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental cuenta con un Cuaderno de Registro de Denuncias Ambientales destinado a la recepción y registro de las denuncias presentadas por la ciudadanía. No obstante, al realizar la revisión correspondiente, se constató que dicho cuaderno no presenta registros de denuncias hasta la fecha, lo que indica que, a la actualidad, no se han recibido denuncias ambientales, registrándose un total de cero (0) denuncias ambientales.

En tal sentido, corresponde remitir mediante oficio, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente – MINAM, el estado del Cuaderno de Registro de Denuncias Ambientales, a fin de atender la observación formulada durante la supervisión realizada por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y tramite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA
Juber Verde Aquino
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
N° 2540 2026 MDCH/GM
OGA 0460
AKA: Su trámite
FECHA: 12/03/26 FIRMA





INFORME N°038-2026-SGSMYGA-MDCH-KGPP

AL : **ING. JUBER VERDE AQUINO**
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Municipal (e)

DE : **BACH. ING. KAROL GISSELE PONCE PRINCIPE**
Sub Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

ASUNTO : **REMITIR MEDIANTE OFICIO A TRAVÉS DE MESA DE PARTES VIRTUAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE – MINAM, SOBRE EL ESTADO DEL CUADERNO DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES.**

REFERENCIA : (1) ACTA DE SUPERVISIÓN CON FECHA 12/02/2026
(2) INFORME N°003-2026-SGSMYGA-MDCH-JVA

FECHA : Chaglla, 12 de marzo de 2026.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, SOLICITAR QUE SE REMITA MEDIANTE OFICIO A TRAVÉS DE MESA DE PARTES VIRTUAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE – MINAM, SOBRE EL ESTADO DEL CUADERNO DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES; por ello se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Que, mediante el levantamiento del Acta de Supervisión de fecha 12 de febrero de 2026, realizada por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), se consignaron diversas observaciones relacionadas con la remisión de evidencias documentarias y registros administrativos vinculados a la gestión ambiental municipal.

En atención a ello, mediante Informe N°003-2026-SGSMYGA-MDCH-JVA, se dio respuesta a dos (02) de las tres (03) observaciones formuladas durante la citada supervisión; quedando pendiente una observación relacionada con el registro de denuncias ambientales ante el Ministerio del Ambiente – MINAM.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley General del Ambiente – Ley N°28611, en su artículo 43.1, modificado por el Decreto Legislativo N°1055, se establece que:

"Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de las personas."

En ese sentido, las entidades públicas deben contar con un registro de denuncias ambientales, el cual permita llevar un control adecuado de las denuncias presentadas por la ciudadanía, contribuyendo así al fortalecimiento de las acciones de fiscalización y supervisión ambiental dentro de la jurisdicción.

II. ANÁLISIS

En atención a la observación señalada durante la supervisión, se verificó que la Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental cuenta con un Cuaderno de Registro de Denuncias Ambientales destinado a la recepción y registro de las denuncias presentadas por la ciudadanía.



No obstante, al realizar la revisión correspondiente, se constató que dicho cuaderno no presenta registros de denuncias hasta la fecha, lo que indica que, a la actualidad, no se han recibido denuncias ambientales, registrándose un total de cero (0) denuncias.

III. CONCLUSIONES

La Subgerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental cuenta con un Cuaderno de Registro de Denuncias Ambientales; sin embargo, tras la revisión realizada, se verificó que no existen denuncias registradas hasta la fecha, consignándose un total de cero (0) denuncias ambientales.

En tal sentido, corresponde remitir mediante oficio, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente – MINAM, el estado del Cuaderno de Registro de Denuncias Ambientales, a fin de atender la observación formulada durante la supervisión realizada por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Adjunto:

- Imágenes del cuaderno de registro de denuncias ambientales, con vista exterior e interior.

Es todo en cuanto remito para su atención y fines administrativos correspondientes. Sin otro particular, me despido no sin antes agradecerle por la atención brindada.

Atentamente;

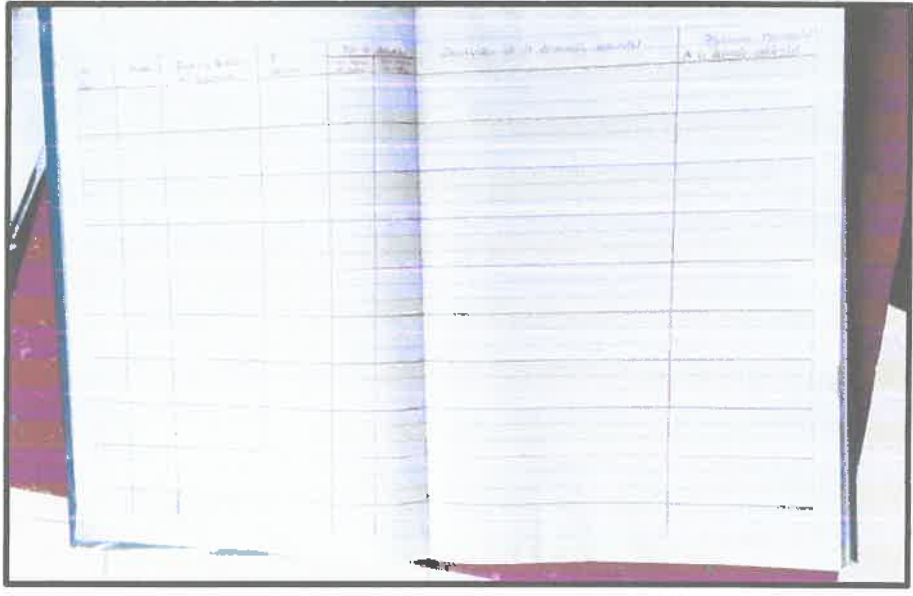


BACH. ING. KAROL G. PONCE PRINCIPE
SUBGERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y
GESTIÓN AMBIENTAL

Imagen 1. Cuaderno de registro de denuncias ambientales (vista exterior).



Imagen 2. Cuaderno de registro de denuncias ambientales (vista interior).



**PERÚ**Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFAOficina Desconcentrada de
Huánuco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACTA DE SUPERVISIÓN

1. Datos de la EFA								
Nombre de la EFA:		Municipalidad Distrital de Chaglla						
2. Datos de la unidad orgánica objeto de supervisión								
Nombre:		Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental						
Dirección:		Jiron San Agustín S/N - Chaglla						
Responsable de la unidad orgánica								
Responsable de la unidad	Nombres y apellidos:	Juber Verde Aquino						
	Cargo:	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental						
	DNI:	46866951	Teléfono	935 559 258				
	Correo electrónico:	juber.verde1992@gmail.com						
3. Datos de la supervisión								
Tipo	Regular	X	Inicio	Fecha	12/02/2026	Fin	Fecha	12/02/2026
	Especial			Hora	08:00		Hora	12:30
Expediente:		0003-2026-ODES-HCO						
Fuente:		Plan de Supervisión de la Municipalidad Distrital de Chaglla, con fecha de aprobación 10/02/2026.						
4. Equipo de supervisión:								
N°	Apellidos y nombres:		Cargo					
I.	Carrión Malpica Anthony		Jefe ODES Huánuco					
II.	Vásquez García Ruth Julyssa		Tercero Supervisora - ODES Huánuco					